



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Vista la propuesta formulada por los clubes y analizados el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este órgano competicional

RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro en su día suspendido por causas climatológicas, GIMNÁSTICA SEGOVIANA CF – CD GUADALAJARA, correspondiente al grupo 5 de Segunda Federación, la siguiente:

- **27/03/2024 a las 20:00 horas.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol no profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 6 de marzo de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales